

## ***Programa Núcleos Barriales***

### **SERVICIO**

- Se facilitan espacios para el desarrollo de cursos y talleres, equipamiento técnico básico, apoyo en la difusión y la inclusión de los docentes en un Plan Transitorio Docente No Formal.

### **DESCRIPCIÓN**

- El Programa Núcleos Barriales fue creado con el objetivo de promover y fomentar de manera efectiva y gratuita, el acceso a bienes y servicios culturales a todos los habitantes de la Ciudad de Bell Ville. Brindando un amplio abanico de actividades de formación, producción artística y cultural en distintas disciplinas, mediante el desarrollo de talleres de manera descentralizada.
- El programa constará de talleres en centros de participación comunitarios y se define a través de una convocatoria abierta y pública en la presentación de proyectos con requisitos especificados y formato de presentación. Se valorará la calidad del diagnóstico y la justificación del proyecto. La puesta en marcha de los talleres va desde marzo hasta noviembre.
- Para ello, se convoca a docentes de diferentes disciplinas artísticas a presentar proyectos educativos para implementar en los diferentes barrios de la ciudad. Música, danza, pintura, tejido, zumba reciclado, etc...

### **DESTINATARIOS**

- Docentes que cuenten con programas de formación y experiencia pedagógica en el dictado de talleres.

## CONDICIONES

- El docente deberá dictar 2 (dos) clases semanales de 1 (una) hora reloj y podrá presentar un máximo de tres talleres, en Núcleos Barriales a designar por la Dirección de Educación y Cultura-Núcleos Barriales Culturales.
- Los talleres son gratuitos para los estudiantes mediante previa inscripción.
- Los docentes seleccionados para ejecutarlos, tendrán un vínculo inicial de (3) meses.
- Todos los talleristas tendrán que hacerse cargo de los daños que pudiera ocasionar el mismo o sus estudiantes durante su permanencia en el establecimiento.
- El seguro estará a cargo del estado municipal como así también la limpieza de los espacios, e insumos.
- Los talleristas deberán presentar CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL (LEY 9680) Se solicita desde Ciudadano Digital, deben tener Nivel 2 y llega el informe digital al mismo Cidi de la persona.
- Los talleres se proponen como espacios de difusión y promoción de actividades artísticas, por lo que cada taller debe realizar una actividad de extensión mediante una presentación en un espacio.
- Por su parte, el Municipio capacitará a cada talleristas en cursos de RCP y en lo referido a la protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- Los talleristas y sus estudiantes deberán respetar los requisitos que la Dirección de Educación y Cultura demanda en el presente Convenio, el no cumplimiento de cualquiera de los puntos antes mencionados, será citado por la autoridad competente y la Municipalidad evaluará su continuidad en dicho Centro Cultural.

## REQUISITOS

- Los docentes interesados en dictar talleres en el marco del Programa NUCLEOS BARRIALES CULTURALES deberán completar el formulario de inscripción
- La coordinación de los mismos será ejecutada desde la Dirección de Cultura y Educación - Núcleos Barriales Culturales.
- Para consultas dirigirse a Centro Educativo Cultural (Av. Figueroa Alcorta y Pío Angulo) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
- Para mayor información, E-mail: [nucleosbarrialesculturales@gmail.com](mailto:nucleosbarrialesculturales@gmail.com) -contactar: (03537) 416488.